



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000196

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 216 -2009- MDY

Yura, 08 de junio de 2009

VISTO:

EL Oficio 0160-AUCDD-Yura con número de registro 2712-2009 presentado por don José Mayta Leaña Presidente de la *Asociación Ciudad de Dios-Comité 22, distrito de Yura*, a efectos de que se reconozca a la nueva Junta Directiva, de la asociación antes mencionada por el periodo mayo 2009 - mayo 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2º, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que, conforme artículo 84º, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, el recurrente en representación de la *Asociación Ciudad de Dios-Comité 22, distrito de Yura*, solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva, petición que con la documentación acompañada (copia simple del acta de fundación, copia simple del acta correspondiente a la Asamblea en que se realizó la elección de la junta, copia del Estatuto, copia del documento de identidad del presidente e integrantes de la junta directiva) por lo que la petición devendría en procedente;

Asimismo mediante Informe Nº 175-2009/DSC/MDY, el Jefe de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la nueva junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento del mismo;


Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer a la nueva *Junta Directiva de la Asociación Ciudad de Dios-Comité 22, distrito de Yura*, por el periodo mayo 2009 - mayo 2011, la que quedará conformada de la siguiente manera:

Presidente
Secretario
Tesorera
Vocal
Vocal
Fiscal

: Don José Maíta Leaña.
: Don Octavio Soncco Chuctaya.
: Doña Graciela Mamani Taipe.
: Don Lismen Rudy Mamani Mamani.
: Doña Gladis María Fernández Gutiérrez.
: Doña Emerenciana Chávez Pancca.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

Artículo 2º.- Encargar, el registro de la nueva **Junta** de la presente a la División de Servicios Comunes de la Municipalidad.

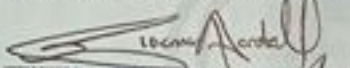
Artículo 3º.- Comunicar a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 4º.- Disponer, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación al interesado en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

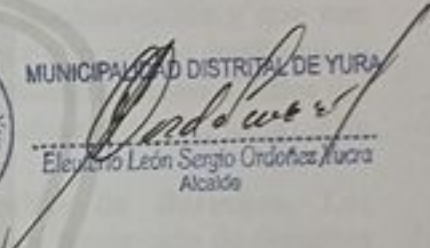


Municipalidad Distrital de Yura


Lc. Giovanna Pilar Acosta Husman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Eleodoro León Sergio Ordoñez Huera
Alcalde